



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**ACUERDO REGIONAL N° 133-2015-GRJ/CR.**

|                  |         |
|------------------|---------|
| CONSEJO REGIONAL |         |
| REG. N°          | 1009829 |
| EXP. N°          | 711560  |

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 07 día del mes de Abril de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 085-2015-GRJ-CR/JRSL de fecha 06 de Abril de 2015, el Consejero Regional Jaime Raúl Salazar Luna, Presidente de la Comisión Investigadora de Presuntos Forados Económicos por S/. 753'641,000.00, solicita ampliación de plazo por 60 días calendario para la presentación del informe final ante el pleno del Consejo Regional.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR**, la ampliación de plazo por 60 días calendario adicionales a la Comisión Investigadora de Presuntos Forados Económicos por S/. 753'641,000.00, para la presentación del informe ante el Pleno del Consejo Regional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Fernando Heriberto Baños  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL**

*Richard Durán Castro*  
RICHARD DURÁN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO